



**Encuentra la ayuda que se adapta a tu negocio y, si cumples los requisitos: llámanos.**

**Susíbete**

# TAG – Índice

## **REF/ PALABRAS CLAVE**

### **Comunidad Valenciana**

**56/** Emprendimiento. Nuevos autonomos

**44/** Internacionalización. Pymes

**Nueva 61/** Inversión. Comercio y artesanía

**58/** Fomento del empleo. Contratación. Colectivos desfavorecidos

**59/** Fomento del empleo. Jornada laboral. Colectivos vulnerables

**46/** Fomento del empleo. Diversidad funcional

**37/** Fomento del empleo. Exclusión social

**38/** Fomento del empleo. Diversidad funcional

**39/** Fomento del empleo. Centro especial de empleo

**48/** Fomento del empleo. Mujeres

### **Castilla la Mancha**

**Nueva 62/** Digitalización. Sector artesano

**60/** Eficiencia energética, turismo, economía circular

**40/** Inversión. Pymes

**49/** Fomento del empleo. Trabajo a distancia

**53/** Innovación. Pymes

### **Estatad**

**54/** Innovación. Procesos

**55/** Innovación. Industria manufacturera

**SOLO TRAMITAMOS las subvenciones que aparecen en ESTE boletín**

Estamos a tu disposición para buscar o tramitar otro tipo de subvenciones bajo consulta y presupuesto

**Comunicación  
subvenciones  
abiertas**

# EAUTOP. Ayudas nuevos autónomos: proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad

**N/ref. 56**

**Nueva**

**Ámbito Geográfico**

Comunidad Valenciana

**Plazo de presentación**

Hasta el 30 de junio de 2023

**Objeto y finalidad**

Fomento del emprendimiento en municipios en situación o riesgo de despoblamiento así como el emprendimiento verde y digital

**Beneficiarios**

Personas desempleadas que se constituyan en personal AUTÓNOMO o por cuenta propia. Requisitos específicos:  
a) Haber iniciado la actividad autónoma en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023  
b) Mantener la inscripción en LABORA hasta el inicio de la actividad  
c) Figurar de alta en el Censo de Obligados Tributarios y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

**Actuaciones**

1) Iniciar la actividad en alguno de los municipios destinatarios en 2022 del Fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el despoblamiento  
2) Desarrollar una actividad que contribuya a la transición ecológica o a la transición digital.

**Importe**

5.000 euros por persona beneficiaria

[ver más](#)



# Ayudas a la mejora de la internacionalización de las PYMES

**N/ref. 44**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo de presentación</b>	-Primer período: del 7 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2023 -Segundo período: del 1 de junio de 2023 al 15 de septiembre de 2023
<b>Objeto y finalidad</b>	Apoyo a las PYMES de la Comunitat Valenciana en la mejora de la gestión de la internacionalización a través de consultoría especializada
<b>Actuaciones</b>	Gastos externos de consultoría estratégica prestados por consultoras especializadas en las respectivas áreas de la actividad internacional, para: <ul style="list-style-type: none"><li>- Redefinición de la estrategia exportadora de la empresa</li><li>- Digitalización de la actividad internacional, marketing digital y canales on-line de comercialización en el exterior</li><li>- Compra pública internacional</li><li>- Crecimiento sostenible de la actividad internacional</li><li>- Posicionamiento de la marca a la comunicación internacional</li><li>- Implantación en mercados exteriores (asesoramiento legal, fiscal y/o laboral, entre otros)</li><li>- Otros aspectos, como financiación internacional, logística, etc.</li></ul>
<b>Importe</b>	Hasta el 90 % de los gastos elegibles, con un máximo de 30.000 euros

[ver más](#)

## Ayudas para comercio y artesanía

**N/ref. 63**

**Nueva**

**Ámbito Geográfico**

Comunidad Valenciana

**Plazo presentación**

Desde el 9 de junio al 30 de junio de 2023

**Objeto**

Incrementar la competitividad, la innovación y la calidad en materia de comercio, consumo y artesanía

**Beneficiarios**

Personas físicas y las sociedades, pymes o micropymes, y que:

- Línea de oficios artesanos: estén en posesión del documento de calificación artesana (DCA) actualizado y expedido por la Generalitat o documento equivalente emitido por una administración pública que acredite su condición artesana
- Línea de Avalem Comerç: que ejerzan o vayan a ejercer la actividad comercial en alguna de las actividades siguientes:  
CNAE: sec. G, div. 47, excepto grupos y clases 4726, 473, 4773, 478 y 479  
IAE: sec. 1ª, div. 6, agrupaciones: - 64, excepto el grupo 646 y epígrafe 647.5. - Agrupación 65, excepto el epígrafe 652.1 y los grupos 654 y 655

**Actuaciones**

-Línea AVALEM COMERÇ. Inversiones en equipamiento, obras e instalaciones para el establecimiento comercial, incluyendo aplicaciones informáticas y gastos derivados de la creación de una página web vinculada al establecimiento, destinada a la implantación de la venta en línea o la integración en una plataforma en línea de comercio electrónico, a los establecimientos situados o que se implantarán en la Comunitat Valenciana. Sólo se subvencionarán las obras realizadas en la zona de venta del establecimiento



## Ayudas para comercio y artesanía

**N/ref. 63**

**Nueva**

**Actuaciones**

Estas inversiones se pueden destinar al equipamiento para la exposición, el almacenamiento y venta del producto, la señalización e identificación del establecimiento, sistemas de seguridad, accesibilidad, ahorro energético, tratamiento de residuos, etc.

Oficios artesanos (18.4). Ayudas para inversiones en equipamiento para el ejercicio y desarrollo de los oficios artesanos

Se considerarán susceptibles de apoyo las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2023 hasta el día 31 de octubre de 2023

**Importe**

-Línea Avalem Comerç. La inversión aprobada no podrá ser inferior a 3.000 euros y la ayuda podrá llegar hasta el 75% de la inversión, con el límite de 40.000 euros por establecimiento, y en un periodo de tres años

-Línea oficios artesanos (18.4). La inversión aprobada no podrá ser inferior a 2.000 euros y la ayuda podrá llegar hasta el 75% con un límite de 30.000 euros por establecimiento o taller al que esté vinculada la actividad, en un plazo de 3 años

**Pago**

Se realizará una vez ejecutado el proyecto y justificada la actuación

[ver más](#)





## ECOPDE. Fomento de empleo: contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. LABORA

**N/ref. 58**

**Nuevo**

**Ámbito Geográfico**

Comunidad Valenciana

**Plazo de presentación**

Hasta el 1 de septiembre de 2023

**Objeto y finalidad**

contratación a jornada completa, durante 24 meses, de personas desempleadas pertenecientes a los colectivos indicados

**Beneficiarios**

Empresas de naturaleza jurídica privada, con centro de trabajo en la C.V.

Personas destinatarias finales:

1. Personas desfavorecidas:

a) Sin un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 6 meses previos

b) Jóvenes menores de 24 años/ personas mayores de 50 años

2. Personas muy desfavorecidas:

a) Sin un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 24 meses previos

b) Jóvenes menores de 24 años y personas mayores de 50 años que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 12 meses previos

**Importe**

a) Personas. desfavorecidas: 6.804 euros; 7.560 euros si concurre condición de mujer o de diversidad funcional

b) Personas muy desfavorecidas: 13.608 euros; 15.120 € si concurre condición de mujer o de diversidad funcional

[ver más](#)

## EJORNA. Fomento de la contratación indefinida derivada de la racionalización de la jornada laboral de colectivos vulnerables

**N/ref. 59**

**Nueva**

**Ámbito Geográfico**

Comunidad Valenciana

**Plazo de presentación**

Hasta el 31 de octubre de 2023

**Beneficiarios**

Entidades de naturaleza privada incluidas las personas trabajadoras autónomas  
Personas destinatarias finales:  
1. Personas desempleadas, inscritas en LABORA, cuya contratación se derive de la racionalización voluntaria de la jornada laboral en la entidad empleadora

**Actuaciones**

Contratación indefinida a jornada completa de las personas desempleadas . La contratación deberá efectuarse posterior a la presente publicación. La contratación deberá representar un incremento neto de la plantilla

**Importe**

Será el resultado de multiplicar los porcentajes indicados para cada caso del Salario Mínimo Interprofesional por los 24 meses de mantenimiento:  
a) Personas en riesgo de exclusión social, desempleadas de larga duración; y personas mayores de 50 años: 90% (95% si concurre condición de mujer)  
b) Personas con diversidad funcional: 95%.  
c) Víctimas de violencia sobre la mujer o diversidad funcional severa: 100%.  
d) Resto de casos: 45% (50% si concurre condición de mujer)

[ver más](#)

# Subvenciones para Fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa en la C.V.

**N/ref. 46**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo presentación</b>	Dos meses desde la contratación, y hasta el 1 de septiembre de 2023
<b>Beneficiarios</b>	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada Personas destinatarias finales: grado de discapacidad intelectual o enfermedad mental reconocido igual o superior al 33% o con un grado de discapacidad física o sensorial reconocido igual o superior al 65%
<b>Actuaciones</b>	Contratación, por un periodo de entre 3 y 12 meses, de las personas destinatarias finales Los contratos a tiempo parcial de al menos 15 horas semanales resultarán subvencionables con reducción proporcional de la subvención La contratación deberá efectuarse en 2023, con posterioridad a la publicación del extracto de esta convocatoria La contratación deberá representar un incremento neto de la plantilla
<b>Pago</b>	La liquidación de las ayudas se efectuará una vez justificadas con la documentación presentada junto a la solicitud las condiciones establecidas, librándose de una sola vez el importe de la ayuda después de que se dicte la resolución de concesión

[ver más](#)



## ECONIN 2023. Subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personal en situación de exclusión social en empresas ordinarias de trabajo para 2023. LABORA

### N/ref. 37

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo presentación</b>	Hasta el 31 de octubre de 2023
<b>Actuaciones</b>	Contrataciones de carácter indefinido con un mantenimiento, al menos, de 2 años. Contratos temporales de una duración mínima de 6 meses
<b>Beneficiarios</b>	Empresas ordinarias que contraten a personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción que, una vez hayan finalizado su itinerario de inserción en esta, accedan a un puesto de trabajo en la empresa ordinaria
<b>Importe</b>	Una cuantía equivalente al 100% del salario mínimo interprofesional, incluida la parte proporcional de pagas extra, proporcional a los periodos contratados y a la jornada de las personas en situación o riesgo de exclusión social, procedente de una empresa de inserción, a jornada completa. En caso de contrataciones a tiempo parcial, se reducirá proporcionalmente la cuantía de la ayuda

[ver más](#)

## EENLAB Apoyo a la contratación indefinida de trabajadores/as con diversidad funcional o discapacidad procedentes de un enclave laboral. LABORA

**N/ref. 38**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo presentación</b>	Un mes desde la fecha de la ayuda y con fecha límite 31 de octubre de 2023
<b>Actuaciones</b>	Contratación con carácter indefinido y a Subvención por cada contratación indefinida inicial o transformación de contrato temporal en indefinido, a tiempo completo
<b>Beneficiarios</b>	Las empresas colaboradoras que contraten con carácter indefinido al personal con diversidad funcional o discapacidad procedente de un enclave laboral durante 2023
<b>Importe</b>	a) Por contratación indefinida inicial o transformación de contrato temporal en indefinido, a tiempo completo, de 7.500 euros (8.000 euros si es mujer o mayor de 45 años) b) Para personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, 9.000 euros (9.500 euros si la persona contratada es mujer o mayor de 45 años)

[ver más](#)



## ECCEEI Proyectos de inserción laboral en empresa ordinaria a través de CEEI. LABORA

**N/ref. 39**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo presentación</b>	Un mes desde la fecha de la ayuda y con fecha límite 31 de octubre de 2023
<b>Actuaciones</b>	Contratación con carácter indefinido inicial o transformación de contrato temporal en indefinido, a tiempo completo
<b>Beneficiarios</b>	Centros Especiales de Empleo. Para que la inserción laboral resulte subvencionable, el itinerario de inserción sociolaboral que necesariamente deberá realizar el personal con diversidad funcional o discapacidad, con carácter previo a dicha inserción, deberá tener una duración mínima de 6 meses en el CEE
<b>Importe</b>	Por cada persona trabajadora que al finalizar el itinerario de inserción sea contratada por la empresa ordinaria por tiempo indefinido y a jornada completa, el CEE tendrá derecho a una subvención de 3.000 €

[ver más](#)

# Apoyo al trabajo autónomo de mujeres

**N/ref. 48**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Comunidad Valenciana
<b>Plazo presentación</b>	Del 9 de marzo de 2023 al 1 de septiembre de 2023
<b>Actuaciones</b>	<p>Contratación de personas desempleadas que efectúen mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* La contratación debe efectuarse a partir del 1 de enero de 2023 y siempre con carácter previo a la baja maternal de la mujer trabajadora autónoma</li><li>* La persona contratada debe haber permanecido en situación de desempleo hasta su contratación</li><li>* La persona contratada no debe mantener con la beneficiaria una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado</li></ul>
<b>Importe</b>	<p>a) Contratos temporales a jornada completa de al menos 3 meses de duración: 1.500 euros</p> <p>b) Contratos temporales a jornada completa de al menos 6 meses de duración: 3.500 euros</p> <p>Incremento de 500 euros si se contrata a una persona con diversidad funcional o a una mujer</p> <p>Contratos a tiempo parcial de al menos 30 horas semanales resultarán subvencionables, con reducción proporcional de la cuantía de la ayuda</p>

[ver más](#)

# Ayudas para la digitalización y promoción de la actividad comercial y productiva del sector artesano

**N/ref. 62**

**Nueva**

**Ámbito Geográfico**

Castilla La Mancha

**Objeto**

Promover la digitalización del sector artesano, fomentar las actuaciones de promoción del mismo e incentivar la inversión en talleres artesanos

**Plazo presentación**

Hasta el 3 de julio de 2023

**Beneficiarios**

Personas físicas o jurídicas que lleven a cabo la actividad artesanal, con excepción de la denominada artesanía de servicios

**Actuaciones**

a) Línea de digitalización del sector artesano. transformación digital, promoviendo el uso de nuevas tecnologías, para fomentar la presencia en internet, el comercio electrónico o la venta online, el desarrollo de aplicaciones informáticas o plataformas para la mejora de la actividad  
b) Línea de promoción del sector artesano. Actuaciones que promuevan la comercialización de productos artesanos  
c) Línea de inversión en talleres artesanos. Actuaciones destinadas a modernizar los talleres artesanos, mejorar su capacidad productiva, reactivar la actividad artesanal, promover la innovación y fomentar la competitividad del sector

**Importe**

70% del gasto subvencionable aprobado. Máximo 10.000 €

[ver más](#)





# Ayudas para el establecimiento de proyectos de personas trabajadoras autónomas

**N/ref. 60**

**Nueva**

**Ámbito Geográfico**

Castilla La Mancha

**Plazo presentación**

Hasta el 15 de julio de 2023

**Beneficiarios**

**Línea 1-** Personas físicas establecidas como trabajadoras autónomas, también las integradas en comunidades de bienes, sociedades civiles y entidades sin personalidad jurídica, siempre que lo soliciten a título personal; y las que constituyan sociedades limitadas unipersonales

**Línea 2-**

- a) Personas que realicen la actividad en zonas en riesgo de despoblación
- b) Autónomas que realicen la actividad en zonas rurales con predominio de la actividad agrícola, con población inferior a 2.000 habitantes
- c) Las mujeres trabajadoras autónomas

**Actuaciones**

Línea 1: facilitar la generación de su empleo por cuenta propia y el mantenimiento durante los primeros 12 meses de actividad

Línea 2: consolidación de proyectos de las personas trabajadoras autónomas, con el fin de facilitar la continuidad de su empleo por cuenta propia, tras los primeros 12 meses de actividad

**Importe**

3.000 € incrementado entre el 20-40% en zona de riesgo de despoblación

[ver más](#)



# Subvenciones ADELANTE INVERSIÓN para el fomento de la inversión y mejora de la productividad

**N/ref. 40**

**Ámbito Geográfico**

Castilla La Mancha

**Plazo presentación**

Abierto hasta la próxima convocatoria

**Actuaciones**

Inversiones productivas, mejora de procesos y productos fabricados en la región, diferenciación de estos frente a la competencia y apertura a nuevos mercados para la consolidación del tejido empresarial de la región

- a) La creación de un nuevo establecimiento
- b) La ampliación de la capacidad de un establecimiento existente
- c) La diversificación de la producción de un establecimiento
- d) La transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente

Límite mínimo de inversión aprobada subvencionable de 5.000 euros y límite máximo de inversión de 900.000 euros

**Beneficiarios**

PYMES, incluidas las que se encuentren en constitución en el momento de presentar la solicitud

**Importe**

1. Por inversión realizada: pequeña empresa: 30 %, mediana empresa: 20%  
Si la actividad pertenece a un sector prioritario: 3% adicional  
Si hay creación de empleo: 0,5 % adicional por puesto de trabajo creado
4. Si la inversión se desarrolla en un municipio incluido en zonas prioritarias: 20% adicional, sin superar el límite máximo de 40% (medianas) y 50% (pequeñas)

[ver más](#)

## Ayudas para el fomento del trabajo a distancia

**N/ref. 49**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Castilla-La Mancha
<b>Plazo presentación</b>	Del 3 de marzo al 30 de septiembre de 2023
<b>Beneficiarios</b>	Personas autónomas y las pymes, con actividad en Castilla-La Mancha
<b>Actuaciones</b>	Transformación de puestos de trabajo presenciales en puestos de trabajo en los que la prestación se realice a distancia. Nuevas contrataciones para puestos de trabajo en los que la prestación laboral se realice a distancia Personas autónomas sin asalariados a cargo que realicen contrataciones para puestos de trabajo a distancia La actividad será susceptible de realizarse mediante trabajo a distancia
<b>Importe</b>	a) 700 euros por cada transformación de puestos de trabajo presenciales en puestos de trabajo en los que la prestación se realice a distancia b) 3.000 euros para cada contratación nueva de un puesto de trabajo cuya prestación laboral se realice a distancia c) Incremento de un 20% si la persona es una mujer d) Incremento de un 20% si la persona tiene una discapacidad con grado reconocido del 33% y requiere adaptación del puesto de trabajo e) Incremento de un 20%, 30% o 40% en los municipios en zonas de despoblación o en zonas prioritarias

[ver más](#)

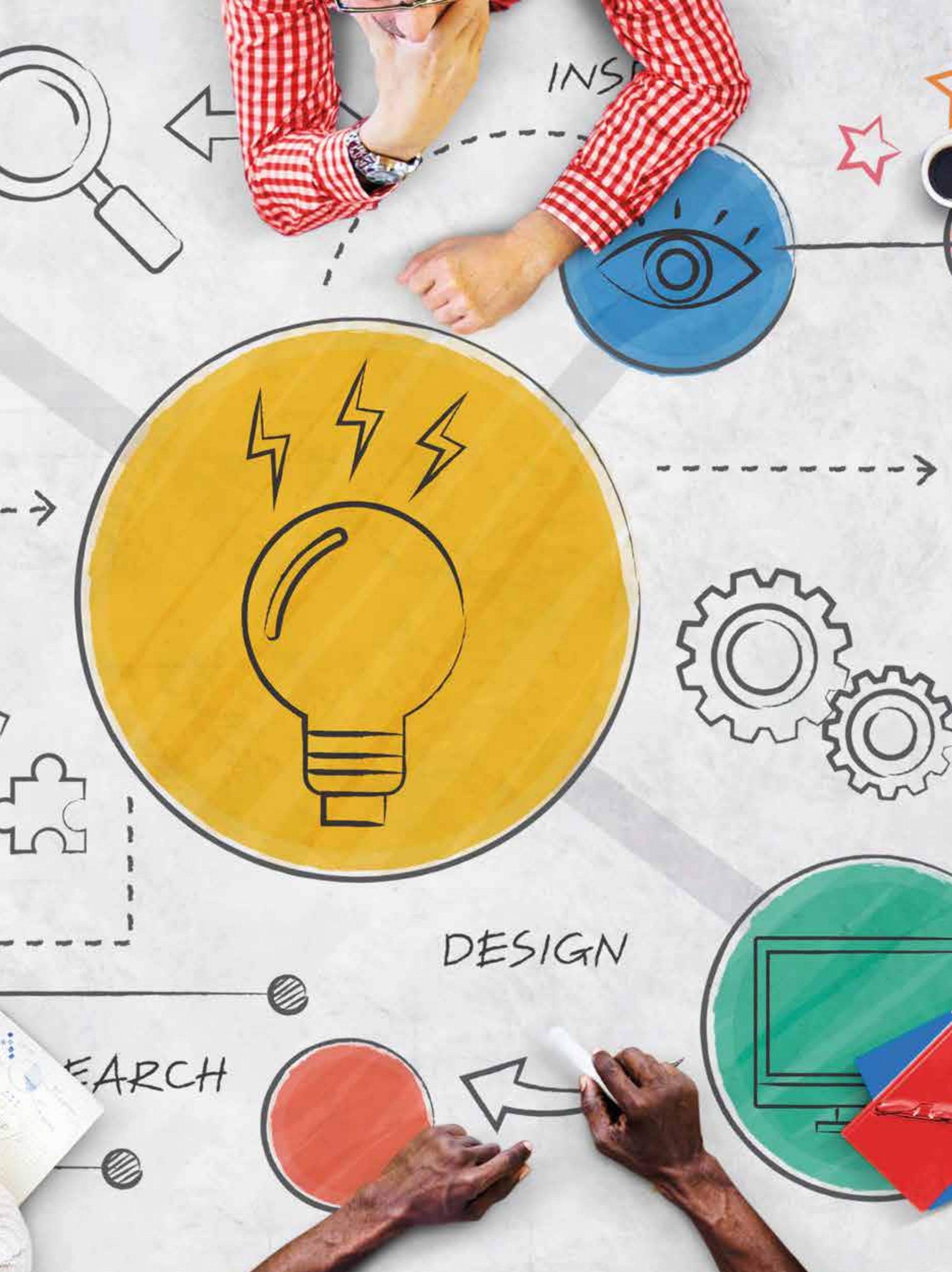


# INNOVA-ADELANTE. Ayudas del programa de apoyo a la innovación

**N/ref. 53**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Castilla La Mancha
<b>Plazo presentación</b>	Abierto hasta la próxima convocatoria
<b>Beneficiarios</b>	Empresas, con al menos dos trabajadores, que proyecten llevar a cabo una actuación subvencionable en el territorio de Castilla-La Mancha
<b>Actuaciones</b>	Proyectos de innovación promovidos por empresas que se encuadren en alguno de los siguientes grupos de actuaciones: a) Actuación 1. Proyectos para el desarrollo, implementación o puesta en marcha de nuevos bienes o servicios, o una mejora significativa de los ya fabricados o realizados b) Actuación 2. Proyectos para el desarrollo e implantación de procesos nuevos o significativamente mejorados, mediante la incorporación de tecnologías emergentes, o la aplicación de nuevos métodos, normas, o técnicas en la producción, suministro, logística u organización
<b>Importe</b>	a) Un 45% para las microempresas y pequeñas empresas b) Un 35% para las medianas empresas c) Un 25% para las grandes empresas

[ver más](#)





## Ayudas del programa de modernización del comercio: fondo tecnológico

**N/ref. 61**

**Nueva**

**Ámbito Geográfico**

Castilla La Mancha

**Plazo presentación**

Hasta el 25 de mayo de 2023

**Objeto**

Financiar el desarrollo de proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible presentados por pymes de comercio local

**Beneficiarios**

Empresas del sector del comercio con consideración de pyme, situadas en el territorio de Castilla La Mancha. La actividad principal del negocio corresponderá con alguna de las actividades incluidas en los códigos 45, 46 ó 47 del CNAE

**Actuaciones**

- a) Proyectos de nuevas tecnologías individual dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial en línea y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra
- b) Proyectos de nuevas tecnologías para la transformación del espacio físico de venta individual dirigido tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión
- c) Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia, sostenibilidad de la entrega de última milla, en la cadena de suministro, trazabilidad y la economía circular
- d) Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de los recursos



## Proyectos I+D+I en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa Financiación)

**N/ref. 54**

### Prioridades temáticas

1. Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa
2. Soluciones para el tratamiento avanzado de datos
3. Soluciones de inteligencia artificial
4. Proyectos de simulación industrial
5. Diseño y fabricación aditiva
6. Proyectos de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial
7. Robótica colaborativa y cognitiva
8. Sensórica

### Importe

Será como máximo:

- a) Del 50 % del presupuesto financiable en el caso de pequeñas empresas
- b) Del 20 % del presupuesto financiable en el caso de medianas empresas
- c) Del 5 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas

### Pago

El pago de la ayuda quedará condicionada a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumple los requisitos. Se realizará en un solo pago anticipado, salvo que la convocatoria especifique otra cosa

[ver más](#)



## Proyectos I+D+I en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa Financiación)

**N/ref. 54**

### Prioridades temáticas

1. Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa
2. Soluciones para el tratamiento avanzado de datos
3. Soluciones de inteligencia artificial
4. Proyectos de simulación industrial
5. Diseño y fabricación aditiva
6. Proyectos de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial
7. Robótica colaborativa y cognitiva
8. Sensórica

### Importe

Será como máximo:

- a) Del 50 % del presupuesto financiable en el caso de pequeñas empresas
- b) Del 20 % del presupuesto financiable en el caso de medianas empresas
- c) Del 5 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas

### Pago

El pago de la ayuda quedará condicionada a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumple los requisitos. Se realizará en un solo pago anticipado, salvo que la convocatoria especifique otra cosa

[ver más](#)



# Planes de innovación y sostenibilidad en la industria manufacturera

**N/ref. 55**

<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional
<b>Plazo presentación</b>	Hasta el 28 de junio de 2023
<b>Objeto</b>	Ayudas a la ejecución de planes de innovación y de sostenibilidad en el ámbito de la Industria Manufacturera
<b>Beneficiarios</b>	Sociedades que desarrollen una actividad industrial – actividades de producción a escala industrial encuadradas en la sección C-Divisiones 10 a 32 CNAE, y actividades complementarias indicadas en el Anexo I de la Orden reguladora Que hayan desarrollado dichas actividades al menos durante un periodo de tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud
<b>Actuaciones</b>	1. Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación: Proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, y proyectos de innovación en materia de organización y procesos 2. Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética: a) Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente b) Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables
<b>Plazo realización</b>	Inversiones y gastos realizados desde el día siguiente de la solicitud y hasta un plazo máximo de 24 meses contados desde la concesión





# Planes de innovación y sostenibilidad en la industria manufacturera

**N/ref. 55**

## Prioridades temáticas

Los proyectos deben estar destinados a aplicarse en la cadena de valor de la industria manufacturera y adaptarse al menos a alguna de las siguientes temáticas:

1. Economía circular y eco innovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor
2. Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes
3. Materiales y productos avanzados
4. Innovación en procesos de calidad y seguridad
5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática

## Importe

Será como máximo:

- a) Del 50 % del presupuesto financiable en el caso de pequeñas empresas
- b) Del 20 % del presupuesto financiable en el caso de medianas empresas
- c) Del 10 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de la Línea de Sostenibilidad y Eficiencia Energética
- d) Del 10 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en la Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación
- e) Del 5 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de innovación en materia de organización y procesos, en la Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación

[ver más](#)



**impulso**  
cooperativo

[infoalicante@impulsocooperativo.com](mailto:infoalicante@impulsocooperativo.com)